

QUINTA ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Siendo las 18:00 horas del día 27 de Marzo de 2017, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Ciudadano de Acceso a la Información Pública Municipal, en la ciudad de Durango, Durango, en Sala de Juntas de la Unidad de Transparencia e Información Municipal, ubicada en av. 20 de noviembre no. 500-b oriente primer piso, conforme al siguiente:

Orden del Día:

1.- Lista de Asistencia.

Se procede a tomar lista de asistencia en esta sesión ordinaria donde estuvieron presentes los Consejeros Propietarios y Suplentes:

M.D. Guadalupe Margarita Valenzuela Bermúdez

Lic. Víctor Montenegro Ortega

Lic. Luz Maria de la Rosa Franco

Dr. German Oyosa Roldán

Dr. José Antonio Ávila Reyes

2.- Declaración del Quórum.

Para dar inicio a la sesión extraordinaria se declara el quórum suficiente y legal estando presente la Coordinadora de la UTIM Dra. Emilia Espinoza Castro y cinco consejeros anteriormente citados.

3.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Después de la lectura del acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad de los Consejeros integrantes del Consejo Ciudadano de Acceso a la Información presentes.

4.- Análisis de Propuesta de Anteproyecto de Reglamento de Transparencia Municipal.

La Coordinadora de esta Unidad informó que este día Coparmex presentó una propuesta de reglamento, misma que entrega a los presentes, e invita a que presenten el resultado de su análisis del Proyecto del Reglamento circular en el Cabildo Municipal, al tomar la palabra el Dr. José Antonio Ávila Reyes, hizo el señalamiento que en el artículo primero no se hace referencia a organismos descentralizados, por lo que deberían incluirlos, asimismo en la fracción I, agregar el adjetivo de "claros". La Lic. Luz María de la Rosa Franco realiza la propuesta de que el concepto "Procedimiento para consulta directa" se amplié su definición. La Coordinadora de Transparencia hizo la anotación de la necesidad de contemplar la figura de miembro suplente y la manera de nombrarlo dentro del Comité dentro del artículo 20. La Mtra. Guadalupe Margarita Valenzuela Bermúdez hace el señalamiento de que ya no es pertinente hablar de personas morales (exclusivo del derecho civil) se debe nombrar como personas jurídicas. Continúa el Análisis de todo el documento y de todos los asistentes, al finalizar la Lic. Luz María de la Rosa Franco se ofreció a integrar las propuestas de adiciones o modificaciones por parte de los consejeros para el proyecto del Reglamento y hacerlos llegar a la Coordinación de la UTIM.

5.- Asuntos Generales

No hay asuntos generales que desahogar.

7.- Clausura de la Sesión.

Siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos se declara cerrada la sesión quedando pendiente la siguiente sesión.

